

RESOLUCIÓN No. 096

(Del 1 de Octubre de 2023)

“Por medio de la cual se reglamenta el Torneo Infantil de Esgrima Duplas de la Montaña en las Categorías M13 en Sable y Espada a realizarse en Medellín, del 7 de Octubre al 11 de noviembre de 2023”

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESCRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

- ✍ Que es deber de la Federación Colombiana de Esgrima velar por el mejoramiento y desarrollo de la Esgrima en todas sus categorías.
- ✍ Que el artículo 7º de los Estatutos indica que:

“El objeto de la FEDERACIÓN es fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte de la esgrima y sus modalidades deportivas dentro del ámbito nacional e impulsar programas de interés público y social. Es la única rectora y representante de toda la actividad de este deporte en el territorio colombiano dado el manejo técnico y administrativo del mismo.

PARÁGRAFO I: *La FEDERACIÓN, en cumplimiento de su objeto social, realizará entre otras, las siguientes actividades: (...)*

3. Organizar y comercializar campeonatos de esgrima en todo el territorio nacional.

4. *Dictar la reglamentación deportiva aplicable en los torneos de orden nacional, departamental, zonal, seccional o municipal.*

5. *Velar por la sana competencia en los eventos deportivos buscando siempre la calidad y rectitud en todos los eventos.
(...)*

9. *Organizar y reglamentar la actividad de la esgrima en Colombia.”*

✈ Que la Federación Colombiana de Esgrima y la Liga Antioqueña de Esgrima quienes desarrollaran el Torneo Infantil de Esgrima Duplas de la Montaña en las Categorías M13 en Sable y Espada a realizarse en Medellín, del 7 de Octubre al 11 de noviembre de 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Confirmar a la Federación Colombiana de Esgrima y la Liga Antioqueña de Esgrima quienes desarrollaran el Torneo Infantil de Esgrima Duplas de la Montaña en las Categorías M13 en Sable y Espada a realizarse en Medellín, del 7 de Octubre al 11 de noviembre de 2023.

ARTICULO 2. Fechas del Torneo.


Fecha	Ronda
7 Octubre	Primera fecha fase de grupos
21 Octubre	Segunda fecha fase de grupos
4 Noviembre	Tercera fecha fase de grupos
11 Noviembre	Finales

ARTICULO 3. Inscripciones. Para el Torneo Infantil de Esgrima Duplas de la Montaña las Inscripciones se deben realizar a directamente con la Liga Antioqueña de Esgrima

ARTÍCULO 4. Costo de inscripción. La inscripción al torneo tendrá un costo de \$160.000 por equipo.

ARTÍCULO 5. Categorías y eventos. En el Torneo solo se podrá participar en **una sola** arma.

Armas: Espada y Sable:

 Categoría M13: 2010- 2011 y 2012

ARTÍCULO 6. Las pruebas se desarrollarán con un mínimo de 7 equipos inscritos.

ARTÍCULO 7. PARTICIPANTES.

- a. En el Torneo podrán participar barrios, colegios, programas deportivos, clubes o equipos invitados por el Organizador.
- b. Todos los equipos deberán llevar el nombre del equipo y el nombre del colegio/club/programa/municipio donde este localizado.
- c. Cada equipo deberá competir con un brazalete que identifique a los integrantes del mismo.
- d. Cada equipo puede inscribir hasta 2 jugadores. Se permitirá la inscripción de equipos mixtos (niñas y niños), siendo la composición de los equipos alguna de las siguientes posibilidades.
 - i. Los dos integrantes de género masculino
 - ii. Los dos integrantes de género femenino
 - iii. Un integrante masculino y un integrante femenino

ARTICULO 8. SISTEMA DE COMPETICIÓN

El sistema de competición constará de una fase clasificatoria todos contra todos y una fase final

a. Fase Clasificatoria Todos Contra Todos:

- i. Los participantes en esta fase serán determinados por el Comité Organizador, previa convocatoria pública y hasta un máximo de 20 equipos por categoría.

- ii. Los equipos serán distribuidos en 1 o 2 (dos) grupos con igual número de equipos, y su composición será definida por el COMITÉ ORGANIZADOR.
- iii. El sistema de juego será el de todos contra todos en su respectivo grupo.
- iv. El sistema podrá tener alguna modificación realizada por el organizador, informada antes del inicio del torneo.
- v. El 50% superior de los equipos de acuerdo a la tabla de posiciones de cada grupo avanzaran a la fase final ORO
- vi. El 50% inferior de los equipos de acuerdo a la tabla de posiciones de cada grupo avanzaran a la fase final PLATA
- vii. La tabla de posiciones se realizará bajo los siguientes parámetros:
 1. Victorias
 2. Diferencial de toques (+/-)
 3. Toques a Favor
 4. Toques en Contra

b. Fase Final

- i. La fase final se jugará en formato eliminación directa.
- ii. La siembra en el cuadro de eliminación directa final se realizará basado en las tablas de posiciones combinadas de la fase Inicial Todos contra Todos.

ARTICULO 9. FORMATO DE JUEGO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

- a. Se realizarán asaltos a 16 puntos, en los que cada integrante jugara dos mangas de 4 puntos en el orden especificado de acuerdo al sorteo, para la ronda clasificatoria Todos Contra todos.
- b. Si un equipo no se presenta para su asalto programado, perderá el asalto por un resultado de 8-0. Si solo se presenta uno de los dos integrantes del equipo, este tirara los asaltos solo.
- c. Hoja número #5, cazoleta #5.
- d. 2 minutos de juego por manga.

ARTICULO 10. Para el Torneo se podrá participar con peto de esgrima, protector de axila y se permite el uso de pantalón de sudadera si no se tiene el pantalón de esgrima. La federación facilitara MATERIAL LIMITADO de acuerdo a la disponibilidad, en caso necesario peto, protector de axila, arma, cable y careta. El material se facilitará al padre, acudiente, entrenador o esgrimista previo a su prueba en sitio que disponga la federación.

ARTICULO 11. Para el Torneo todos los participantes deberán tener su póliza todo riesgo.

ARTÍCULO 12. El plazo de inscripción al Torneo será el día 4 de Octubre a las 18:00.

ARTÍCULO 13. Lugar del evento Coliseo De Combate Guillermo Gaviria Calle 48 # 70-10, Laureles - Estadio, Medellín, Laureles, Medellín, Antioquia

ARTÍCULO 14. Programación. El día previo a cada fecha se enviará la programación y horarios de los asaltos.

ARTÍCULO 15. El juzgamiento se realizará según las normas FIE.

ARTÍCULO 16. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente resolución se expide en Bogotá el día primero (1) del mes de Octubre del dos mil veintitrés 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIANA VILA CARVAJAL
Presidente
Federación Colombiana De Esgrima